

CONVOCATORIA DE CONCURSO PARA LA ADMISIÓN A LOS MÁSTERES UNIVERSITARIOS DE I Y II NIVEL

AÑO ACADÉMICO 2026/2027

ARTÍCULO 1 - INFORMACIONES GENERALES

La presente convocatoria contiene las disposiciones para la admisión a los cursos de máster de I y II nivel para el año académico 2026/2027 de la Alma Mater Studiorum – Universidad de Bolonia, indicados en el Anexo 1. Todas las informaciones de detalle relativas a cada máster están disponibles en la ficha específica del curso individual, parte integrante de la presente convocatoria.

Los másteres son cursos profesionalizantes posteriores a la licenciatura, que otorgan normalmente 60 créditos formativos universitarios (CFU) correspondientes a 1500 horas totales de actividades didácticas, articuladas en clases frontales, seminarios/talleres, prácticas o trabajos de proyecto y estudio individual.

Son cursos con número cerrado que prevén un número mínimo y un número máximo de inscriptos, indicados para cada máster en las fichas específicas.

El acceso a los másteres se produce mediante selección: en ausencia del logro del número mínimo de inscriptos, la selección no se realiza.

En la perspectiva del logro del número máximo de inscriptos, podrán ser previstas sucesivas ventanas de selección en el respeto de los plazos para la matriculación indicados por las fichas individuales de los másteres.

En el caso en que, no obstante, un número adecuado de idóneos a la selección, no sea alcanzado el número mínimo de matriculados, el máster no es activado.

Para conseguir el máster y adquirir los 60 CFU previstos por el recorrido formativo, el estudiante debe:

- estar al día con todos los pagos de la contribución indicados en las fichas específicas (incluidas eventuales indemnizaciones por mora);
- haber alcanzado el porcentaje mínimo de frecuencia obligatoria;
- haber completado todas las horas de prácticas (pasantía curricular) o trabajo de proyecto;
- haber superado la prueba final con al menos 18 puntos sobre 30.

Eventuales exámenes o pruebas intermedias realizadas durante el máster, al término de módulos individuales o enseñanzas, no se registran individualmente, pero son de todos modos tenidos en consideración por la comisión examinadora como elementos de evaluación en la prueba final.

Al término de las actividades didácticas los estudiantes están obligados a expresar sus evaluaciones mediante la compilación vía web de un cuestionario de satisfacción suministrado por el [Consorcio AlmaLaurea](#).

Para los estudiantes matriculados en el máster, es obligatorio realizar, inmediatamente después de la matriculación, los cursos en línea en materia de seguridad y salud en el trabajo disponibles en la

ARTÍCULO 2 – REQUISITOS GENERALES DE ADMISIÓN

Los másteres de I nivel están reservados a los poseedores de una licenciatura o diploma académico de primer nivel o de nivel superior o de otro título equiparado o expedido en el extranjero reconocido idóneo según la normativa vigente.

Los másteres de II nivel están reservados a los poseedores de una licenciatura magistral, magistral de ciclo único, especializada, del viejo ordenamiento y diploma académico de segundo nivel o de otro título equiparado o expedido en el extranjero reconocido idóneo según la normativa vigente.

Los requisitos de acceso específicos para la admisión al máster individual están indicados en detalle en las fichas de cada máster.

El candidato que en el momento de la inscripción a la selección todavía no esté en posesión del título requerido, pero lo obtendrá dentro del plazo de las matriculaciones, es admitido a sostener las selecciones con reserva y, en caso de resultado positivo, puede matricularse solo después de haber enviado a la Oficina Máster (master@unibo.it) la evidencia de la obtención del título y de los otros requisitos necesarios.

No pueden proceder a la matriculación los candidatos que, aun habiendo superado las selecciones, obtienen el título y los otros requisitos de admisión más allá del término previsto para las matriculaciones.

Estudiantes

internacionales

En el caso de título obtenido en el extranjero, la equivalencia está regulada por la específica Circular del MUR “Procedimientos para el ingreso, la permanencia, la matriculación de los estudiantes internacionales y el relativo reconocimiento de los títulos, para los cursos de la formación superior en Italia”, publicada en [el sitio University](#).

Los candidatos que acceden al máster con un título de estudio obtenido en el extranjero deben presentar en la fase de candidatura el título de estudio y el correspondiente transcript académico traducidos al italiano (la traducción no es necesaria para títulos de estudio en inglés, francés o español).

Para mayor información se remite a la siguiente página informativa del portal del Ateneo sobre [Traducción, autenticidad y valor de los títulos de estudio extranjeros — Universidad de Bolonia](#).

Másteres dirigidos a médicos, odontólogos, enfermeros y otras profesiones sanitarias

Para estos másteres se requiere la inscripción en el colegio profesional y en el registro italiano de referencia; la falta de inscripción no permite al estudiante realizar la actividad práctica sobre pacientes en la sede del tirocinio curricular. Los candidatos en posesión de un título extranjero, para poder realizar el tirocinio, deben obtener la equiparación de sus habilitaciones validada por el Ministerio de Salud italiano.

Para

profundizar:

<https://www.salute.gov.it/portale/riconoscimentoQualifiche/homeRiconoscimentoQualifiche.jsp>

Para todos los inscriptos en los másteres médicos y/o odontológicos y en los demás casos en que sea requerido, es necesario presentar el módulo de cribado infectivológico **del Área Bienestar, Salud y Seguridad – Unidad profesional de medicina del trabajo**, disponible en la sección de anexos de las fichas de los másteres publicadas en el portal del Ateneo.

Los candidatos no pertenecientes a la UE que, en el momento de la inscripción a la selección de un máster, estén en posesión del título requerido para el acceso, pero estén inscriptos en un curso universitario en un Ateneo italiano, para poder matricularse en el máster deben primero obtener el título del curso en el que están inscriptos.

ARTÍCULO 3 – INSCRIPCIÓN A LA SELECCIÓN Y DOCUMENTOS A PRESENTAR

La inscripción a la selección debe realizarse en línea dentro de las 23.59 del día de vencimiento indicado en la ficha de cada máster individual conectándose al sitio web institucional: <https://www.unibo.it/it/ateneo/organizzazione-e-sedi/servizi-di-ateneo/servizi-online/servizi-online-per-studenti/guida-servizi-online-studenti/studenti-online>

Las modalidades para la inscripción a la selección, el pago de la cuota de € 60,00 y la transmisión de los documentos requeridos para la selección están indicadas en las **instrucciones operativas** puestas a disposición junto con la convocatoria.

La falta de pago de la cuota de participación en la selección, igual a € 60,00, comporta la exclusión del concurso.

Los documentos requeridos para la selección son:

1. copia anverso y reverso de un documento de identidad válido;
2. certificación del título de estudio requerido para el acceso;
3. currículum vitae;
4. eventuales otros documentos indicados en la ficha específica del máster individual.

Para los candidatos con título académico obtenido en Italia, autocertificación del título o, si todavía no graduado/a, autocertificación de los exámenes rendidos con las respectivas calificaciones y fecha presunta de obtención del título.

Para los candidatos con título académico obtenido en el extranjero, copia del título de estudio y del correspondiente certificado analítico, traducidos al italiano (la traducción no es necesaria para títulos de estudio en inglés, francés o español).

Todos los candidatos son admitidos a la selección con reserva; la Universidad de Bolonia procede posteriormente a excluir a los candidatos que no resulten en posesión de los títulos de admisión previstos.

La Universidad de Bolonia no asume ninguna responsabilidad por la dispersión de comunicaciones dependiente de la indicación inexacta de números telefónicos, correo electrónico y dirección por parte del candidato.

En el caso en que, de la documentación presentada por el candidato, resulten declaraciones falsas o mendaces, relevantes a los fines de la matriculación, sin perjuicio de las sanciones penales previstas por el art. 76 del DPR n. 445 del 28 de diciembre de 2000 y sucesivas modificaciones, el mismo candidato decae del derecho a la matriculación y no tiene derecho a ningún reembolso de las tasas ya abonadas. Eventuales declaraciones falsas o mendaces comportan la exposición a acciones de resarcimiento de daños por parte de terceros interesados.

ARTÍCULO 4 – PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN Y FORMACIÓN DE LA LISTA DE MÉRITO

La admisión al máster está subordinada a la superación de la selección. El responsable del procedimiento de selección es el director del máster.

Los candidatos con discapacidad, en el sentido de la Ley n. 104 del 5/2/1992, o con invalidez civil, los candidatos con DSA y otros candidatos que tengan necesidad de valerse de adaptaciones a causa de dificultades que puedan interferir con la prueba de admisión, pueden solicitarlo completando el formulario para **la solicitud de adaptaciones** disponible en el procedimiento de preinscripción.

Las personas con discapacidad o con DSA residentes en países comunitarios o no comunitarios, si tienen intención de beneficiarse de adaptaciones, deben presentar la certificación legalizada que acredite el estado de discapacidad o de DSA, expedida en el país de residencia, acompañada por una traducción oficial exclusivamente en lengua italiana o en lengua inglesa.

Las certificaciones son examinadas por las estructuras competentes para verificar que la documentación acredite una condición de discapacidad o de trastorno específico del aprendizaje reconocida por la normativa italiana o comunitaria.

Para aclaraciones sobre el procedimiento de solicitud de adaptaciones es posible dirigirse al Servicio para Estudiantes con Discapacidad y con DSA, escribiendo a la dirección ases.adattamentiammissione@unibo.it.

Son admitidos al máster los candidatos idóneos que, en relación con el número de plazas disponibles, se hayan colocado en posición útil en la lista de mérito, sobre la base del puntaje total indicado en las fichas específicas de los másteres.

ARTÍCULO 5 – MATRICULACIÓN

La matriculación debe realizarse dentro del plazo perentorio indicado en la ficha de cada máster, conectándose al sitio www.unibo.it/Portale/Guida/StudentiOnline.

Las modalidades para la matriculación en línea están indicadas en las **instrucciones operativas**.

Los candidatos que hayan resultado ganadores y decidan no proceder a la matriculación deben comunicarlo inmediatamente a la Oficina Máster por correo electrónico a master@unibo.it, para que se pueda proceder a la recuperación de las plazas.

La matriculación está subordinada al pago de la primera cuota de inscripción y a la carga de una fotografía tamaño documento en el sistema [Studenti Online](#).

Los pagos de las cuotas sucesivas a la primera, efectuados más allá del vencimiento fijado, están gravados con una indemnización por mora de € 60,00. Las cuotas gravadas con indemnización por mora deben ser pagadas obligatoriamente dentro de los 30 días. El estudiante que no esté al día con los pagos no puede participar en las clases ni en otras actividades formativas.

Los pagos deben efectuarse mediante las modalidades disponibles en [Studenti Online](#).

ESTUDIANTES INTERNACIONALES Y ESTUDIANTES CON TÍTULO EXTRANJERO

Los estudiantes con ciudadanía de un país no perteneciente a la UE, después de haber superado la preselección y haber efectuado la matriculación con el pago de la primera cuota de inscripción, deben conectarse al portal University: <https://www.university.it/first-steps> para solicitar el visado de ingreso.

Para activar la carrera deben hacer llegar a la Oficina Máster copia del permiso de estadía por estudio o, en alternativa, el comprobante que acredite la solicitud del permiso de estadía y el visado por motivos de estudio. En ausencia de esta documentación la carrera no será activada.

Para mayores informaciones sobre el permiso de estadía, consultar la página dedicada del portal institucional: <https://www.unibo.it/it/studiare/iscrizioni-tasse-e-altre-procedure/permesso-di-soggiorno>

Los ciudadanos no pertenecientes a la UE titulares de permiso de estadía por motivos de estudio que renuncian formalmente a los estudios pierden los requisitos para la estadía en Italia con la consiguiente revocación del permiso de estadía.

Los estudiantes que hayan obtenido el título de estudio en el extranjero deben verificar estar en posesión de la documentación necesaria indicada en la [página del portal dedicada al reconocimiento de títulos extranjeros](#).

Los estudiantes que no estén en posesión de toda la documentación requerida para el reconocimiento del título deben suscribir el módulo de **matriculación condicionada (conditional enrolment)**.

El título de estudio y los otros documentos requeridos para la admisión al máster deberán ser presentados en original a la Oficina Máster, previo turno. Solamente en el caso en que los títulos requeridos sean íntegramente verificables en línea mediante sistemas seguros y reconocidos por la Universidad de Bolonia, no será necesario presentarlos en la Oficina Máster para el reconocimiento.

Es posible consultar en el enlace arriba indicado las entidades que expiden títulos verificables en línea.

DESPLAZAMIENTO DE LA LISTA DE MÉRITO

Después del cierre de las matriculaciones la Oficina Máster, verificada la eventual disponibilidad de plazas, contacta (por teléfono y por correo electrónico) a los candidatos idóneos colocados en

posición útil en la lista de mérito, quienes, si están interesados, pueden proceder a matricularse dentro de los plazos indicados por la oficina y según las modalidades previstas por la convocatoria.

INSCRIPCIÓN CONTEMPORÁNEA

Es posible inscribirse contemporáneamente en dos cursos de educación superior según la [Ley n. 33 del 12 de abril de 2022](#), sobre la base de las disposiciones indicadas en el [Decreto Ministerial n. 930 del 29/07/2022](#). Más información disponible en: <https://www.unibo.it/it/studiare/iscrizioni-tasse-e-altre-procedure/lauree-e-lauree-magistrali/iscrizione-contemporanea-a-corsi-diversi-lauree-master-dottorati-e-scuole-di-specializzazione>

TRANSFERENCIA

No es posible por ningún motivo solicitar el traslado de un máster universitario a otro máster ni a cualquier otro curso ofrecido por la Universidad.

ARTÍCULO 6 – MATRICULACIONES SOSTENIDAS CON APORTES DE ENTIDADES EXTERNAS

El aporte de inscripción al máster puede ser sostenido por sujetos terceros (entes públicos, fundaciones, empresas, etc.). En tal situación es necesario que el candidato solicite oportunamente a la secretaría didáctica el modelo de carta de intención nominal con el cual un sujeto tercero formaliza el compromiso y lo transmita a las Oficinas didácticas y a la Oficina Máster por correo electrónico (master@unibo.it) y por PEC (scriviunibo@pec.unibo.it).

A la recepción del pago, la Universidad puede emitir una nota contable excluida de la aplicación del IVA según los artículos 1 y 4 del DPR 633/1972.

La dirección del máster, en presencia de financiaciones externas (actividades de recaudación de fondos), puede decidir prever reducciones de las cuotas de inscripción asignadas siguiendo el orden de la lista de mérito resultante de los procedimientos de selección. La reducción se aplicará sobre la segunda cuota.

ARTÍCULO 7 – REEMBOLSOS

Para obtener el reembolso el estudiante debe tener una cuenta bancaria personal o conjunta.

En el caso en que el máster no sea activado por no haberse alcanzado el número mínimo de matriculados previsto en la ficha específica de cada máster, está previsto el reembolso del aporte de matriculación ya abonado, con exclusión del impuesto de timbre, a cargo de la Oficina Máster, según las modalidades previstas por la Universidad.

Está además previsto el reembolso del aporte de matriculación abonado en el caso de no obtención del visado por parte de los estudiantes internacionales. También en este caso será reembolsada la cuota abonada con exclusión del impuesto de timbre.

No está previsto por ningún motivo el reembolso de la cuota de participación en la selección, igual a € 60,00, ni siquiera en el caso de no realización de la misma.

ARTÍCULO 8 – RENUNCIA AL MÁSTER Y SUSPENSIÓN

La comunicación de la renuncia debe llegar a la Oficina Máster (master@unibo.it) desde la casilla de correo institucional del estudiante. La renuncia es un acto formal e irrevocable con el cual se decide cerrar la propia carrera universitaria.

Para los estudiantes no pertenecientes a la UE, la renuncia a los estudios determina la pérdida de los requisitos solicitados para la permanencia en el territorio italiano.

Los estudiantes que después de haber abonado una o más cuotas de inscripción al máster decidan retirarse no tienen derecho por ningún motivo al reembolso de las cuotas abonadas.

La suspensión de la frecuencia de un máster universitario no está normalmente permitida. Sin embargo, a solicitud formal del interesado/a, puede ser concedida exclusivamente en los casos de enfermedad prolongada (que supere el porcentaje máximo de ausencia), de embarazo o de maternidad. La solicitud debe ser enviada a la dirección del curso y a la Oficina Máster (master@unibo.it). Tal suspensión está permitida solo una vez.

Los interesados/as pueden ser admitidos en número excedente a la edición inmediatamente sucesiva, subordinadamente a la activación de dicha edición, con la exención del pago de las cuotas ya abonadas para la edición precedente, abonando el correspondiente ajuste. Permanecen a cargo del solicitante los cargos obligatorios relativos al nuevo año académico de activación del máster (timbre, seguro, tasa regional); la falta de renovación de la inscripción según estas modalidades comporta la caducidad de la carrera.

ARTÍCULO 9 – PLAZAS EN EXCEDENTE Y/O RESERVADAS

ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

El máster no entra en la tipología de cursos para los cuales está prevista la exención de la tasa de inscripción y de los aportes universitarios (D. Lgs 68/2012, art. 9, párrafo 8). Sin embargo, como se indica en las líneas guía correspondientes, puede preverse la inscripción de uno o dos estudiantes en posesión de certificación de invalidez civil igual o superior al 66% o de certificación conforme a la Ley 104/92, siempre que sean idóneos a la selección, en excedente y con exención del pago de las cuotas de inscripción, descontados los cargos fijos y el aporte de inscripción a la selección. La eventual disponibilidad está indicada en la ficha de cada máster individual.

Para poder concurrir a la plaza con exención, el interesado debe presentar solicitud explícita bajo forma de autocertificación y adjuntar el certificado de invalidez del INPS junto con la candidatura dentro de la fecha de vencimiento de la convocatoria.

Los estudiantes internacionales deben presentar la certificación legalizada que acredite el estado de discapacidad, expedida en el país de residencia, acompañada por una traducción oficial exclusivamente en lengua italiana o en lengua inglesa dentro de la fecha de vencimiento de la convocatoria.

Las certificaciones son examinadas por las estructuras competentes para verificar que la documentación acredite una condición de discapacidad o de trastorno específico del aprendizaje reconocida por la normativa italiana o comunitaria.

El beneficio es asignado exclusivamente al estudiante que haya presentado documentación idónea y que se haya colocado en la lista de mérito con un puntaje mayor respecto de otros eventuales solicitantes.

PERSONAL TÉCNICO-ADMINISTRATIVO Y CEL DE LA ALMA MATER STUDIORUM UNIVERSIDAD DE BOLONIA

Están previstas dos plazas reservadas al personal técnico-administrativo y CEL solamente en el caso de máster con frecuencia part time, eventualmente también en excedente, respecto del número máximo de inscriptos, con exención del pago del aporte de inscripción, descontados los cargos fijos (tasa regional, timbre y seguro).

Dichas plazas no concurren al logro del número mínimo necesario a los fines del inicio del curso.

Los interesados deben seguir el procedimiento de solicitud de exención preferentemente antes de la inscripción a la selección, completando el correspondiente módulo desde la página intranet [Medidas para la participación en iniciativas de alta formación reconocidas por la Universidad de Bolonia para técnicos administrativos](#) y CEL. APOS provee a comunicar el resultado de la evaluación, sea positivo sea negativo, directamente al solicitante.

ASOCIACIÓN ALMAE MATRIS ALUMNI

Está prevista una reserva, conforme a las líneas guía 2026-2027, de 1 o 2 plazas con cuota reducida (20% menos respecto del aporte de inscripción) para los inscriptos a la Asociación Almae Matris Alumni. El número de plazas está indicado en las fichas individuales de los másteres. Para solicitar este beneficio es necesario adjuntar a la candidatura, dentro del plazo de la convocatoria, la autocertificación de inscripción a la Asociación. El modelo de autocertificación está disponible entre los anexos de la presente convocatoria. La reducción de la cuota de contribución no se aplica en el caso en que el pago sea efectuado por entidades externas (públicas o privadas) ni para los másteres con título conjunto para los cuales la Universidad no sea sede administrativa.

ARTÍCULO 10 – OYENTES

Puede ser consentida la participación de oyentes cuyo número no puede ser de todos modos superior al 20% de los estudiantes inscriptos. Dicha posibilidad debe ser verificada en la ficha de cada curso. Los interesados deben señalar su voluntad directamente a la secretaría didáctica del máster dentro de la fecha de vencimiento de las matriculaciones indicada en la ficha de cada máster. La secretaría didáctica comunica la eventual aceptación de la solicitud. En caso de que no todas las plazas para oyentes estén cubiertas dentro de la fecha de cierre de las matriculaciones, la dirección se reserva evaluar también candidaturas presentadas posteriormente, hasta la cobertura de las plazas disponibles y en todo caso no más allá del inicio de las clases.

El aporte solicitado a los oyentes está indicado en la ficha de cada máster. El oyente no rinde el examen final, no tiene obligación de asistencia, no participa en las prácticas, no tiene la obligación de preparación del trabajo de proyecto, no adquiere el título de máster y no adquiere CFU. La secretaría didáctica puede emitir al oyente un certificado de asistencia en el que se indiquen las horas efectivamente frecuentadas.

ARTÍCULO 11 – TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

Los datos personales proporcionados por los solicitantes son tratados por la Universidad de Bolonia de conformidad con las disposiciones del Reglamento (UE) 2016/679. A este respecto, se remite a la Información para los participantes en concursos y selecciones convocados por la Universidad disponible en el siguiente enlace.

El suministro de los datos personales indicados en la presente convocatoria y en la documentación adjunta es obligatorio a los fines de la participación en el procedimiento y de toda operación consecuente.

La Universidad puede asimismo tratar los datos personales de los solicitantes con el fin de elaborar o proporcionar al Ministerio de Universidad e Investigación (MUR) datos estadísticos o para favorecer el análisis y la mejora de las actividades y de los servicios didácticos, así como para actividades de investigación.

La eventual entrega por parte del candidato de datos sensibles relativos al estado de salud está destinada exclusivamente a la adopción de las medidas y de los auxilios necesarios para garantizar la igualdad de oportunidades en el desarrollo de las pruebas, en aplicación de las disposiciones vigentes en la materia (Ley n. 104/1992 y Ley n. 170/2010).

De conformidad con el art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679:

- el responsable del tratamiento de los datos es la Alma Mater Studiorum – Universidad de Bolonia, con sede en Via Zamboni, 33 – 40126 – Bolonia;
- la responsable del tratamiento de los datos es la dirigente del Área Formación y Doctorado (Dra. Alice Trentini – Via Zamboni, 33 – 40126 – Bolonia).

La lista completa y actualizada de los responsables está disponible escribiendo a la dirección privacy@unibo.it o dirigiéndose al citado responsable del tratamiento. Los procedimientos para el tratamiento de los datos personales están disponibles en la información publicada en el Portal institucional: <https://www.unibo.it/it/ateneo/privacy-e-note-legali/privacy/>.

ARTÍCULO 12 – CONTACTOS PARA SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Las informaciones de carácter científico y didáctico (programa, calendario, exámenes, informaciones sobre prácticas/pasantías curriculares o sobre el trabajo de proyecto, etc.) pueden ser solicitadas a la secretaría didáctica del máster, cuyos contactos están indicados en la ficha de cada curso.

Las informaciones de carácter administrativo pueden ser solicitadas a la Oficina Máster escribiendo a master@unibo.it o mediante el [Mostrador virtual](#).

La responsable del procedimiento es la responsable del Sector Máster, escuelas de especialización no médicas y exámenes de Estado del Área Formación y Doctorado, Dra. Cinzia Castelluccio (cinzia.castelluccio@unibo.it).